

Decreto N° 5151, que integra la Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana.
G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5151.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana, creada por el Decreto N° 3651, de fecha 29 del mes de marzo del año 1958, estará integrada por el Director General de Riego, quien la presidirá; el Ingeniero Encargado de la División de Ingeniería de la Liga Municipal Dominicana; el Director de Obras Públicas del Distrito Nacional; el Director General de Edificaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y por el Ingeniero Ayudante del Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye el artículo 2 del Decreto N° 3651, del 29 de marzo de 1958, y el Decreto N° 3950, de fecha 19 de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre de año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5152, que nombra al Dr. Manuel E. Pérez Peña, Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales.
G. O. N° 8410, del 10 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5152

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Manuel E. Pérez Peña, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales, en sustitución del señor José Lucía Cabral Pérez.